

de la facultad conferida por el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de sus funciones y atribuciones, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 861-2020 de la cuadragésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 29 de julio de 2020, realizada en forma virtual con la participación de los señores Lecaros Cornejo, Lama More, Alvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; sin la intervención del señor Consejero Arévalo Vela por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar a la Corte Superior de Justicia de Lima Este en el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles".

Artículo Segundo.- Disponer la conformación del Equipo Técnico Distrital para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, el cual deberá elaborar, a la brevedad posible, el Plan de Implementación de la Oralidad Civil y el llenado de la Matriz de Control de Componentes Mínimos, a fin de que sean remitidos al Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil; y mediante un informe lo eleven al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para su respectiva aprobación, de corresponder.

Artículo Tercero.- Establecer que el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil preste asesoramiento técnico al Equipo Técnico Distrital, en la elaboración del proyecto de implementación de la oralidad civil y el llenado de la Matriz de Control de Componentes Mínimos.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Corte Superior de Justicia de Lima Este prevea la infraestructura necesaria, para la instalación y funcionamiento del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, Corte Superior de Justicia de Lima Este; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1876333-4

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao y su designación en el Despacho de la Décima Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 867-2020-MP-FN**

Lima, 10 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1799-2020-MP-FN-PJFSCALLAO, remitido por la abogada Eliana Iberico Hidalgo, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, mediante el cual eleva la carta de renuncia de la abogada Evelin Giuliana García Luna, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao y a su designación en el Despacho de la Décima Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, por motivos personales; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Evelin Giuliana García Luna, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Callao y su designación en el Despacho de la Décima Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 935-2018-MP-FN, de fecha 16 de marzo de 2018.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1876388-1

GOBIERNOS LOCALES

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Aprueban la actualización del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia

(Se publica la presente Ordenanza a solicitud de la Municipalidad Distrital de Asia, mediante Oficio N° 065-2020-SG/MDA, recibido el 10 de agosto de 2020)

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 004-2019-MDA**

Asia, 10 de abril del 2019

VISTO:

El Concejo Municipal de Asia, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de abril del 2019; visto, Informe N° 93-A-GPP/TSQ-2019-MDA emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre propuesta de actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Asia

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 27680, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°